

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/02609 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código número 02/2026 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con anulaciones o bajas de otras aplicaciones.*

ANUNCIO

En cumplimiento con el establecido en los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, se pone en conocimiento que finalizado el plazo de exposición pública desde la aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto n.º 02/2026 mediante Suplementos y Créditos extraordinarios financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, esta modificación se entiende definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	CRÉDITO EXTRAORDI.	SUPLEMENTO CRÉDITO	TOTAL
1 GASTOS PERSONAL	0,00	0,00	0,00
2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	275.498,45	70.000,00	345.498,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	275.498,45	70.000,00	345.498,45

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

L'Eliana, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

